

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Dirección Nacional Propiedad Industrial (DNPI)

OBJETIVO Y ALCANCE

Evaluar la eficacia de los **controles implementados en el proceso de registro de patentes**, en el período enero - diciembre 2018.

INFORMACIÓN GENERAL

La DNPI tiene como objetivo sustantivo administrar y proteger los derechos de Propiedad Industrial, suministrando servicios eficientes y confiables, como elemento clave de la infraestructura nacional para favorecer el desarrollo industrial, económico y social del país.

Se entiende por Propiedad Industrial el conjunto de disposiciones que protegen tanto la actividad innovadora manifestada en nuevos productos, nuevos procedimientos o nuevos diseños, como la actividad mercantil mediante la identificación en exclusiva de productos y servicios ofrecidos en el mercado.

Los plazos de protección son de 20 años improrrogables para patentes de invención, y de 10 años para modelos de utilidad y diseño industrial, pudiendo ser prorrogado el plazo por única vez por 5 años. Para mantener la vigencia de la patente se deben realizar pagos anuales, dentro de los 60 días anteriores al vencimiento del aniversario de presentación de la solicitud. En caso de no efectuarse el pago, se produce la caducidad de la misma y queda a libre disposición de terceros.

A partir de agosto de 2018 comenzó a implementarse el registro de patentes a través del sistema de presentación en línea y recepción automática de la DNPI para todos los usuarios (agentes y particulares).

RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN

- Cada una de las unidades intervinientes en el proceso realizan sus controles, desde las solicitudes presentadas hasta las patentes otorgadas y su vigencia, sin que los mismos se supervisen y sean coordinados. En este sentido se recomendó que se asignara la responsabilidad por la supervisión y monitoreo de controles, considerando la debida oposición de intereses, de modo de asegurar información íntegra, oportuna y confiable para la gestión.
- No se evidencian actividades de control que aseguren la integridad y veracidad de la información contenida en el sistema IPAS (Sistema de Automatización de Propiedad Industrial), en lo que refiere a los estados de las solicitudes de registro de una patente. Se constataron patentes cuyo estado de situación no era el correcto a la fecha. Es por ello que se recomendó definir actividades de control y supervisión, las cuales pueden ser acordadas mediante los referentes de cada unidad e Informática, de forma que todos tengan conocimiento de la integridad del proceso de otorgamiento de patentes, las tareas y controles que se deben de realizar, con la finalidad de adecuar el IPAS a ello. Además el Área Informática debería relevar y depurar información contenida en el sistema.
- No se realizan controles sobre vencimientos y pagos de anualidades. Se constataron patentes con el pago de la anualidad pendiente, cuyo estado era “concedida”, debiendo según normativa encontrarse en estado “caduca”. Asimismo existen patentes que no realizaron todos los pagos en forma consecutiva y se encuentran “concedidas”. Se recomendó definir actividades de control sobre el pago de anualidades y el estado de las patentes, asignando responsables para la ejecución de las mismas, además de procurar incluir en el IPAS alertas de los vencimientos de las anualidades.
- El sistema no brinda información confiable y podría ser modificable sin los permisos adecuados. A vía de ejemplo, se constataron inconsistencias en la información de las patentes según el tipo de reporte que se solicita. Por lo expuesto se solicitó se definieran controles que permitan asegurar la veracidad de la información brindada por el sistema, sobre el estado de cada patente.

Por lo antedicho se concluye que los controles diseñados e implementados en el proceso de registro de patentes no son suficientes para asegurar la disponibilidad de información veraz y oportuna para los usuarios y partes interesadas. Si bien se comenzó a sistematizar el proceso a través del uso del sistema IPAS, se le deben

realizar mejoras al mismo para garantizar información confiable y eliminar las vulnerabilidades relativas a modificaciones no autorizadas.

RESPUESTA DEL AUDITADO

Se comunicaron los resultados de la auditoría, y en el plazo legal se presentaron descargos que no modificaron el informe, remitiendo un Plan de Acción parcial para la implementación de las recomendaciones efectuadas.